

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00105 - /2011-INIA

Lima, 25 MAR. 2011

VISTOS: El Oficio N° 831-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 03 de noviembre de 2010 y el Oficio N° 204-2011-INIA-EE.B.C.D-ADM/PERS, del 23 de febrero de 2011; sobre solicitud de reemplazo de apoyo administrativo y conformidad para el destaque del trabajador **JOSÉ GERARDO ZAPATA GÓMEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con Oficio N° 831-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 03 de noviembre de 2010, la Subdirección de Recursos Genéticos solicita reemplazo de personal de apoyo administrativo para la Unidad de Registro Nacional de Papa Nativa Peruana. Mediante proveído del Oficio N° 007-2011-INIA-ORH del 11 de enero de 2011, la Dirección de la Oficina General de Administración autoriza realizar una convocatoria a nivel nacional entre los servidores del CAP de INIA; reuniendo los requisitos el Sr. **JOSÉ GERARDO ZAPATA GÓMEZ**, contando para ello con la conformidad para su destaque del Director de la Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA**, sede de origen del referido trabajador, expresado en el Oficio N° 204-2011-INIA-EE.B.I.C.D-ADM/PERS.

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución;

Que, por el artículo 126º del Reglamento citado, se dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia al 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011 el destaque del Sr. **JOSÉ GERARDO ZAPATA GÓMEZ**, Técnico en Comunicaciones, Nivel Remunerativo T2, Plaza 213; trabajador de la Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA**, a la Unidad de Registro Nacional de Papa Nativa Peruana de la Subdirección de **RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA**, en la Sede Central del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA**.

Regístrese y Comuníquese



JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria